

C. MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO
PRESENTE

En atención al Oficio Circular Núm. BIE/DGDR/614/003/2020, y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en la validación al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), emitida por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, me permito enviarle tres tantos en original del **Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución y Acciones para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y su Anexo Metodológico**, debidamente requisitados con las firmas de los CC. Gobernador del Estado y Secretario de Finanzas y Planeación, con el propósito de que sea tan amable de suscribirlos y gestionar la firma de la C. Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

C.c.p. **Ing. Cuitláhuac García Jiménez.**- Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación. Mismo fin.
Eduardo Salvador Beltrán Zapata. Director General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Para su conocimiento
Archivo.

